UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres-"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral No. 1205

Tocache, 2 4 MAR 2025



Vistos: La Resolución Ministerial Nº 150-2022-MINEDU, el VIR-2025005822, el Informe Escalafonario Nº 00148-2025, la Nota de Coordinación Nº 046-2025-GRSM/DRE-UGELT-UGA/GRR.HH y el Memorando Nº 192-2025-GRSM/DRE-UGELT/D;

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 201.1 del artículo 201 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el destaque es el desplazamiento temporal y excepcional de un profesor nombrado a una plaza presupuestada de la misma u otra Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, para desempeñar el mismo cargo. Se otorga previa autorización de la entidad de origen y a solicitud de la entidad de destino, considerando la necesidad institucional, razones de salud y unidad familiar;

Que, el literal e) del artículo 175 del precitado Reglamento, estipula que el profesor destacado percibe la remuneración integra mensual y las asignaciones temporales que le correspondan en el de destino:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 150-2022-MINEDU, de fecha 18 de noviembre del 2022, se resuelve en el Artículo 1.- DEROGAR la Resolución Ministerial Nº 011-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el procedimiento para el destaque de profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que en el Artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 150-2022-MINEDU, se resuelve APROBAR la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", la misma que, como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, el artículo 6.3 de la citada norma, señala las causales de destaque; específicamente en el numeral 6.3.2 Unidad Familiar, establece que la petición de destaque para el cargo de profesor por causal de unidad familiar se formula durante los tres (03) primeros días hábiles del mes de enero del año en que se configuraría el desplazamiento. Y para las plazas de especialista la petición se formula durante la cuarta semana del mes de noviembre del año anterior al que se configuraría el desplazamiento;

Que, con el VIR-2025005822, de fecha 24 de febrero del 2025, doña Angela Maria RIVERA PEÑA, identificada con DNI Nº 45615072, profesora de la I.E. Nº 273, Nivel Inicial-Jardín, código de plaza: 1184112111C2, distrito de Uchiza y provincia de Tocache, solicita destaque por Unidad familiar para que labore en la I.E. Nº 1127, distrito de Uchiza y provincia de Tocache;

Que, mediante la Nota de Coordinación Nº 046-2025-GRSM/DRE-UGELT-UGA/GRR.HH, de fecha 24 de febrero del 2024, la Responsable de Gestión de Recursos Humanos, informa que se autorice el destaque por unidad familiar a doña Angela Maria RIVERA PEÑA, identificada con DNI Nº 45615072, en la I.E. Nº 1127, distrito de Uchiza y provincia de Tocache, Código de Plaza: 621484219511, Nivel Inicial-Jardín;

Que, con Memorando Nº 195-2025-GRSM-DRE-<u>UGELT/D</u>, de fecha 24 de febrero del 2025, la Directora de la UGEL Tocache, autoriza que se proyecte la Resolución de destaque por unidad familiar a doña Angela Maria RIVERA PEÑA, identificada con DNI Nº

45615072, en la I.E. Nº 1127, distrito de Uchiza y provincia de Tocache, Código de Plaza: 621484219511. Nivel Inicial-Jardín:

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 011-2012-ED; Ley Nº 29944. Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Ministerial Nº 150-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESTACAR POR UNIDAD FAMILIAR al

personal que a continuación se indica:

1205

DATOS PERSONALES:

RELLIDOS Y NOMBRES

⊕ØC. DE IDENTIDAD

FECHA DE NACIMIENTO CODIGO MODULAR

ESCALA MAGISTERIAL

NIVEL EDUCATIVO

INSTITUCION EDUCATIVA CODIGO DE PLAZA

JORNADA LABORAL

CARGO

: RIVERA PEÑA, ANGELA MARIA

D.N.I. Nº 45615072

FEMENINO

05/03/1989 1045615072

: PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL

: Inicial - Jardín

: 273

: 1184112111C2

: 30 Horas Pedagógicas

: PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA PARA DESTAQUE:

On Alto HUS

NIVEL EDUCATIVO

: Inicial - Jardín

UGEL/DRE

: UGEL Tocache

INSTITUCION EDUCATIVA CÓDIGO DE PLAZA

: 1127 : 621484219511

CARGO

: PROFESOR

JORNADA LABORAL

: 30 Horas Pedagógicas

MOTIVO DE VACANTE

: DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE REYES BENITES, MIRIAM

SEGUN R.V.M. N° 166-2022-MINEDU

VIGENCIA

Desde el 01/03/2025 hasta el 31/12/2025

DOC. REFERENCIA

: Memorando Nº 192-2025-GRSM-DRE-UGELT/D

ARTÍCULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Atención al Usuario de la UGEL Tocache. NOTIFIQUE la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004 -2019-JUS: a la parte interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese y Comuniquese

Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

LOCAL DE TOCACHE

ISP/DUGEL FATR/JA GTR/RGRR.HH.